

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría autorizante hace saber en autos 'CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO SEMINO I c/ OTRO s/ JUICIO EJECUTIVO', Expte. Nº 915/11, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 20 de Setiembre de 2012, a las 17,30 hs., o día hábil inmediato posterior en caso de ser feriado, misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y de las cosas comunes que se expresarán y la totalidad de la UNIDAD TRES, destinada a vivienda designada con los guarismos CERO-UNO CERO-UNO (01-01), en el plano y Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionarán, que es parte del inmueble sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal, denominado SEMINO I, situado en esta ciudad de Rosario, en la calle Maipú Nº 1414/1416/1422, ubicado en el primer piso del edificio, tiene acceso por escalera y/o ascensor, paliers e ingreso por la puerta de entrada común de calle Maipú Nº 1416, y se compone de: hall, estar, dos dormitorios, cocina, paso, baño, galería y balcón de uso exclusivo y tendedero ubicado en la planta terraza también de uso exclusivo. Encierra una superficie total cubierta de propiedad exclusiva de 58,16 m².; le corresponde una superficie de bienes comunes de 32,63 m².; lo que hace un total general de 90,79 m².; correspondiéndole un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 3,30%.- El edificio del que forma parte la unidad relacionada está construido en una fracción de terreno, situada en esta ciudad, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Agrimensores Félix H. Zambruno y Helios H. Zambruno, registrado en la Dir. Pcial. de Catastro, Dpto. Topográfico, Delegación Rosario, bajo el nº 93.846, año 1978, es la señalada como lote A-DOS (A-2), y se ubica en la sección primera, manz. 251, gráf. 2, subd. 2 de la nomenclatura del Reg. Catastral Municipal, constituye la finca de calle Maipú nº 1414/1416/1416, ubicada con frente a la calle Maipú, entre las calle 9 de Julio y Estanislao Zeballos, a los 13,97 m. de la calle 9 de Julio hacia el Sud, y a los 87,97 m. de calle Estanislao Zeballos hacia el Norte, y mide: 14,85 m. de frente, por 23,60 m. de fondo, lindando: por su frente al E, calle Maipú; por el S, con la Sociedad Israelita de Asistencia Médica Bikur Joilim; por su costado O, con propiedad de Andrés Corazza, y por su costado N, con el lote A-1, de igual plano.- Encierra una sup. total de 350,46 m².- Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. bajo Matrícula 16-3534/3, Dpto. Rosario, P.H., a nombre de la demandada (DNI 14.228.713).- No Informa Hipotecas.- Informa Embargo: Asiento 11. Presentación 390603 de fecha 26/10/2011. Embargo por \$ 4.171,88. Rel. As. 4 R. 6. Orden Autos y Juzgado del presente trámite. Oficio 3535 del 19/10/2011.- No Informa Inhibiciones.- El bien saldrá a la venta en el carácter de Desocupable art. 504 CPCC, con la Base de \$ 169.364,50, con Retasa del 25% o Última Base del 50% de la Base. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de comisión de ley al Martillero. El saldo será depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta.-Para el caso que el precio a abonar en el acto de la subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación A 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del BCRA por lo cual, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y servicio de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere.- Para el caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública.- Copias de títulos agregados a autos en Secretaría a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 12 de Setiembre de 2012. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 609 178333 Set. 14 Set. 20

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, SUSANA J. c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 1641/03, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 19 de septiembre de 2012 a las 18:00 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Las partes indivisas que le corresponden al demandado sobre la nuda propiedad de un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad, en el Barrio Azcuenaga,

antes Mendoza, que es parte del lote 642 de la manzana 14 del plano que cita su título y está señalada como lote 642 "b" en el plano N° 84.127/52. Está ubicado en la calle Camilo Aldao, antes Cineo, entre las calles letra "B" y "C", a los 12 mts de esta última calle hacia el Norte y mide, 13,185 mts de frente al Este, por 10 mts de fondo, encerrando una superficie de 131,1850 m2, lindando por el Este con calle Camilo Aldao; al Norte según título con el lote 636 y según mensura con Francisco Sánchez; al Oeste según título con parte del lote 641 y según mensura con Luciano Tapiz y al Sur con el lote 642 "a" del plano de subdivisión citado. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 643 F° 139 N° 261083 Depto. Rosario, registra un embargo al T° 113 E° 1083 N° 314191 de fecha 02/01/09 por \$ 3.019,5 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 5.500,41, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la valuación. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente. Los impuestos, tasas, contribuciones que adeudare el inmueble y el IVA. si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmueble. En el supuesto de compra en comisión se deberá informar en el acto de subasta los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Se subasta en carácter de ocupación que surge del acta de constatación agregada a autos. El CUIT del martillero es 20-06143687-2. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de septiembre de 2012. Raquel Lilian Dassi, secretaria.

\$ 410 177988 Set. 14 Set. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: GARCES MONTOYA REINALDO c/Otros s/Demanda Laboral (Expte. 31/09), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 27 de Septiembre de 2012, a las 11:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas causas de Capitán Bermúdez, con una base del \$ 14.957,05.- para el inmueble inscripto al T: 173, F: 51, N°: 117417 y \$ 11.513,62.- para el inmueble inscripto al T: 290, F: 322, N°: 251712, seguidamente si no hubiera postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: 1) Un tercio de un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designado como lote 6 de la manzana D bajo el N° de plano 39366/49, ubicado en calle Perú, entre las calles Córdoba y 10 de Febrero, a los 23,61 m. de esta última hacia el Sur, mide: 9 m. de frente al Este, 35,994 m. en su lado Norte, 34,304 m. en su lado Sur y 9,143 m. Encierra una superficie total de 316,34 m2. Lindando al Este con calle Perú, al Oeste con calle Rosa Astore, al Sur con el lote 5 y al Norte con fondos de los lotes 7, 8 y 9. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 173, Folio: 51, N° 117417, Departamento San Lorenzo. 2) Un cuarto de un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designado como lote 19 de la manzana B bajo el N° de plano 103706/51, ubicado en calle 10 de Febrero, entre las calles Perú y Brasil a los 34,619 m. de esta última hacia el Oeste, mide: 9,692 m. de frente al Sur, 37,833 m. en su lado Este, 37,733 m. en su lado Oeste. Encierra una superficie total de 366,38 m2. Lindando al Sur con calle 10 de Febrero, al Oeste con el lote 20, al Este con el lote 18 y al Norte con fondos del lote 8. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 290, Folio: 322, N° 251712 Departamento San Lorenzo. El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación glosadas en autos. Quien resultare comprador deberá abonar en ese acto el 20% del precio de venta a cuenta total, más el 3% de comisión de Martillero en efectivo o cheque certificado, y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Los impuestos adeudados serán a cargo del comprador. Respecto a la comisión del Martillero se considerará parte del precio el importe de impuestos adeudados que surgen de autos. En caso de compra en comisión deberá hacerse saber el nombre en el acta de subasta y ser aceptada en el término de tres (3) días hábiles, de lo contrario deberá hacerse por cesión. Según constancias de autos, el inmueble registra deudas en Municipalidad de Capitán Bermúdez: 1) \$ 4.519,13, mas la deuda de la oficina de Recupero: \$ 5.694,70, 2) \$ 5.068,25, A.P.I. (Impuesto Inmobiliario): 1) \$ 8.019,39. Y 2) \$ 3.320,81. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado del Tribunal. Secretaría, agosto 29 de 2012. Alejandro Brizuela, secretario.

S/C 177890 Set. 14 Set. 18

